



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 12 de enero de 2026
CITE:ALP/CD/CBE- N° 006/2024-2025

Señor:
Dip. Roberto Julio Castro Salazar
**PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente. -

PL-146/25

Ref.: REPOSICIÓN DEL PL N° 465/2024-2025

Señor Presidente:

En el marco de la atribución determinada en el párrafo tercero del Artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicito a su autoridad la reposición del Proyecto de Ley N° 465/2024-2025 "Creación y Construcción del Parque Industrial de La Paz en el municipio de Patacamaya de la Provincia Aroma del Departamento de La Paz".

Esperando que la presente sea de su digna atención, me despido de su autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Muy atentamente,

CBE/
CC/Arch.


Claudia Buitrago Espinoza
DIPUTADA NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 19 de marzo de 2025

CITE: CD – F.M.CH.- N° 037/2024-2025

Señor:

Dip. Omar A. Yujra Santos.

Presidente de la Cámara de Diputados.

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Presente. –



Ref. PRESENTA PROYECTO DE LEY

PL-146/25

De mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo a bien desearle éxitos en las actividades que realiza, el motivo de la presente es para presentar el Proyecto de Ley que declara: **“LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE PATACAMAYA DE LA PROVINCIA AROMA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ”** de conformidad a lo establecido por los Artículos 162 Núm. 2, 163 y 164 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 116 Inc. b) y 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, para su tratamiento legislativo conforme a ley.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones que corresponda.

Atentamente.

CC/Arch..
Adj. CD
Ref. 70671729





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO DE LEY No.....

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

DECRETA:

“LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE PATACAMAYA DE LA PROVINCIA AROMA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En cumplimiento del Numeral 2 Parág. I del Artículo 162, Arts. 163 y 164 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 116 Inciso b), 117, 121 y 122 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, en mi calidad de Diputado Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia, presento el presente Proyecto de Ley al tenor de los siguientes argumentos Técnicos y Jurídicos:

I. ANTECEDENTES.

Se debe tener presente que históricamente el nombre o denominación de **Patacamaya** surgió por los años 1920 como producto de una guerra que surgió entre los aymaras y quechuas en la cual fallecieron 100 personas, de ahí que viene el denominativo de **Pataca amaya**, pues el termino traducido al idioma español significa “los 100 cadáveres” que significa muerte de cien personas; es una población ubicada en la provincia Aroma del Departamento de La Paz; es en el entorno de la plaza principal donde se empieza a construir las primeras viviendas de la población, constituyéndose lo que actualmente se conoce como el cantón de Patacamaya, se debe tomar en cuenta que en el año 1953 se da la Reforma Agraria, permitiendo a los campesinos a recuperar la propiedad de sus tierras.

Administrativamente el 18 de diciembre de 1961 la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores aprueban la Ley de creación de la Quinta Sección Municipal de Patacamaya y consiguientemente el 15 de enero de 1962 fue promulgado por el entonces Presidente Víctor Paz Estensoro, (Ley N° 167). Patacamaya nace con 11 cantones reconocidos y en la actualidad cuenta con 12 cantones; siendo el cantón de Patacamaya Área Urbana y Rural el primero en ser creado y el último en ser





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

considerado como Cantón es Cauchititiri, es a partir de entonces que el Municipio de Patacamaya fue creciendo demográficamente, asimismo debemos tomar en cuenta el mejoramiento de la vías carreteras que unen las ciudades de El Alto, Patacamaya, Sica Sica, Lahuachaca, Panduro entre otras poblaciones intermedias y que el mismo es parte de la carretera que une a La Paz – Oruro, asimismo une a los Departamentos de Santa Cruz y Cochabamba. Entre las características principales de la ciudad de Patacamaya tenemos las siguientes:

a) UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTRATÉGICA.

El Municipio de Patacamaya, es la Quinta Sección de la Provincia Aroma del Departamento de La Paz, a una distancia aproximada de 101 Km. de la sede de gobierno, por la carretera interdepartamental que une a La Paz y Oruro, al sudeste de la capital del Departamento de La Paz, a una altitud promedio de 3.789 metros sobre el nivel del mar, el Municipio de Patacamaya limita al Norte con el Municipio de Ayo Ayo, al Sur con los Municipios de Umala y Sica Sica, al Este con la Provincia Loayza y al Oeste con la Provincia Pacajes; geográficamente está situado entre las coordenadas: 17° 05' - 17° 20' de latitud sur, 67° 45' - 68° 07' de longitud oeste se encuentra ubicada al centro de la provincia Aroma, con una extensión territorial aproximada de 57182 Has equivalente a 571,82 Km², (calculados en base a carta geográfica de IGM), es decir que está ubicado estratégicamente sobre la red troncal de la carretera La Paz – Oruro como se señaló.

Por su ubicación geográfica (ubicación estratégica natural), Patacamaya se constituye en un centro nodal de articulación e integración más importante del altiplano central, al conectarse con la carretera internacional asfaltada Patacamaya – Tambo Quemado (Segunda sección municipal de la provincia Sajama del Departamento de Oruro), y su intersección con el corredor interoceánico Atlántico – Pacífico (Este - Oeste), por lo que podemos considerar a Patacamaya como una ciudad intermedia, por lo tanto tiene una ubicación estratégica para la Creación del Parque Industrial del Departamento de La Paz en el Municipio de Patacamaya.

b) POBLACIÓN.

La Población del Municipio de Patacamaya de acuerdo a los datos del censo realizado en el año 1992 por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el Municipio de Patacamaya contaba con 15.546 habitantes, asimismo se tiene que en el censo





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

nacional de población y vivienda realizado en la gestión 2001 por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) el Municipio de Patacamaya contaba con una población de **20.039** habitantes y que actualmente según **el último censo oficial realizado en el año 2012, Patacamaya tenía una población de 22.858 habitantes.** Como se demuestra en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE PATACAMAYA		
AÑO	POBLACIÓN	FUENTE
1992	15.546	Censo INE 1992
2001	20.039	Censo INE 2001
2012	22.858	Censo INE 2012
2024	25.049	Censo INE 2024

De lo que se establece que el Municipio de Patacamaya cuenta con una población de 25.049, habitantes según el censo de Población y Vivienda realizado el año 2024, por lo señalado se demuestra un crecimiento poblacional muy importante en el Municipio de Patacamaya en relación al censo realizado en el año 2012, es decir este crecimiento poblacional también es explicado por la inmigración proveniente de comunidades aledañas a la ciudad de Patacamaya, en su mayoría campesinos y en poca cantidad mineros provenientes de Colquiri y Viloco, toda esa gente migrante ve en Patacamaya grandes oportunidades de mejorar su calidad de vida y de su entorno familiar, demostrándose la importancia de Patacamaya como factor atrayente de la población, en consecuencia está cumpliendo la función de atraer inmigrantes de localidades aledañas como se mencionó y retener la migración campesina hacia las grandes ciudades como ser El Alto, La Paz, Santa Cruz y Cochabamba; por lo tanto esto constituye uno de los factores o indicadores para afirmar que Patacamaya es una ciudad intermedia en constante crecimiento. Asimismo, debemos considerar que la población de Patacamaya desde el último censo realizado en Bolivia el año 2012 a la fecha, ha crecido considerablemente, pues el crecimiento de Patacamaya se ha concentrado en su área urbana especialmente, debido a su accesibilidad a los servicios de educación, (centros educativos, universidades), salud (centros médicos), facilidad de acceso a diferentes actividades económicas relacionadas con la industria, comercio, turismo, es por esta razón que se ha convertido en un polo de atracción para la población campesina circundante, que busca fundamentalmente en las ciudades las mejores posibilidades de subsistencia; es decir, que existe una





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

motivación económica de asentarse en la ciudad de Patacamaya, al ofrecer la misma mejor calidad de vida para sus habitantes y por la carencia de servicios básicos, sanitarios, de educación, fuentes de trabajo, etc.

El tema de migración es otro de los factores para el crecimiento y fortalecimiento de la ciudad de Patacamaya; en ese sentido, se entiende como el movimiento o desplazamiento de personas de un lugar a otro; es decir, que las personas salen del lugar de origen a otro lugar de destino, estos flujos migratorios generalmente se incrementan con eventos extremos como sequías, inundaciones u otros efectos naturales, debido a las pérdidas económicas que ocasionan.

En cuanto a la edificación de sus construcciones, según los datos del censo del año 2012, en lo referente a la tasa de urbanización, la ciudad de Patacamaya es el más urbanizado de la Provincia Aroma, así se puede demostrar del Censo realizado el año 2024, teniendo que más del 50% de la población total del municipio vive en la ciudad de Patacamaya y que a la fecha creció notablemente.

c) EDUCACIÓN.

Debemos tomar en cuenta que la educación es un derecho consagrado y garantizado por la Constitución Política del Estado para todo los estantes y habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia, en ese entendido es un aspecto importante para el desarrollo de una comunidad. En el municipio de Patacamaya la educación depende de la Dirección Distrital de Educación ubicada en la población de Patacamaya, la cual se encarga de velar por el normal desarrollo de las actividades escolares en el sistema de educación formal que comprende el nivel inicial, primario y secundario, contando con más de 6.698 estudiantes en los ciclos ya mencionados, se tiene que tomar en cuenta que todas las actividades que se desarrollan se las hace conjuntamente con el Gobierno Autónomo Municipal y las juntas escolares.

En el municipio de Patacamaya existen 54 unidades educativas fiscales, 1 es privada y 1 de convenio; La unidad educativa privada: Adventista Aroma, depende directamente de la Dirección Distrital de Educación de Patacamaya, cada núcleo comprende varias unidades educativas, las cuales se centralizan de acuerdo a su ubicación geográfica, unidad cultural o situación socio económico, además, se cuenta con un director en cada núcleo.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Con relación a la estructura institucional de la Dirección Distrital de Educación la máxima autoridad es la Dirección Distrital, seguido del Consejo Educativo Social Comunitario, en el mismo nivel, el equipo técnico distrital y la comisión pedagógica y disciplinaria distrital. Las dos divisiones importantes son dirección de educación especial y la dirección de educación alternativa.

Bajo lo descrito precedentemente, las Unidades Educativas en el Municipio de Patacamaya son las siguientes:

N°	Cod.U.E.	UNIDAD EDUCATIVA	INICIAL	PRIMARIO	SECUNDARIA
1	40610001	Nal. Ayacucho	SI	SI	SI
2	40610005	Taypillanga	SI	SI	SI
3	40610006	Santiago de Totorani	SI	SI	NO
4	40610007	Colchani	SI	SI	SI
5	40610008	Hiscacollo	SI	SI	NO
6	40610009	Sasari	SI	SI	NO
7	40610010	Pusuta De Jatuquira	SI	SI	NO
8	40610011	Cahuanuta	SI	SI	NO
9	40610012	Belen Iquiaca	SI	SI	SI
10	40610013	Collpa Huancarani	SI	SI	NO
11	40610015	Muruchapi	SI	SI	NO
12	40610016	Mantecani	SI	SI	NO
13	40610017	Franz Tamayo	NO	SI	SI
14	40610018	San Martin	SI	SI	NO
15	40610019	Capunuta	SI	SI	NO
16	40610020	Chusicani	SI	SI	NO
17	40610021	Vituyo	SI	SI	NO
18	40610022	Vicarani	SI	SI	NO
19	40610023	German Busch	NO	NO	SI
20	40610024	23 De Marzo	NO	SI	NO





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

21	40610025	Tarmaya	SI	SI	NO
22	40610026	Jocopampa	SI	SI	NO
23	40610027	Alto Patacamaya	NO	SI	NO
24	40610029	Nal. Patacamaya	SI	SI	SI
25	40610030	Chiarumani	NO	SI	SI
26	40610031	Simón Bolívar	SI	SI	SI
27	40610032	Viscachani	SI	SI	SI
28	40610033	Huancarani	SI	SI	NO
29	40610035	Villa Patarani	SI	SI	NO
30	40610037	Porvenir	SI	SI	SI
31	40610038	Roberto Pabón	SI	SI	SI
32	40610044	Japuma	SI	SI	NO
33	40610047	Cuachi Titiri	SI	SI	NO
34	40610048	2 De Agosto	SI	SI	NO
35	40610049	Moderna	SI	SI	SI
36	40610050	Eduardo Avaroa	SI	SI	NO
37	40610051	Hirutira	SI	SI	NO
38	40610052	Pat. Industrial	NO	SI	SI
39	40610054	Calama	SI	SI	NO
40	40610057	N. Fernández N.	SI	SI	NO
41	40610058	Nueva Esperanza	SI	SI	NO
42	40610059	P. Domingo Murillo	SI	SI	SI
43	40610060	Litoral	SI	SI	NO
44	40610062	23 De Marzo S.M.I	SI	SI	SI
45	40610063	M. Montenegro	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL
46	40610065	Patricia Carrasco	SI	NO	NO
47	40610068	Gral. J.J. Torrez	SI	SI	NO





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

48	40610069	Alemania	SI	SI	NO
49	40610070	Rep. De Cuba	SI	SI	NO
50	40610071	Rep. Francia	SI	SI	NO
51	40610072	Elizardo Pérez	SI	SI	SI
52	40610073	Genoveva Ríos	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL
53	40610075	German Busch B	NO	SI	NO
54	406100758	Adventista Patacamaya	SI	SI	NO
55	40610010	Toloma	SI	SI	NO
56	1198	Inst. Tec. Patacamaya	SUPERIOR	SUPERIOR	SUPERIOR

Fuente: Distrito de Educación Patacamaya 2022

Del cuadro que antecede se puede establecer que 9 unidades educativas cuentan con los ciclos Inicial, Primaria y Secundaria; 34 cuentan con los niveles primaria y secundaria; las restantes 13 corresponden a unidades educativas que solo tienen un nivel o son de educación superior y educación especial.

La cantidad de maestros y administrativos que alberga primeramente las unidades educativas, son los ciclos primaria, secundaria e inicial, son de 477 maestros que están realizando el trabajo de enseñanza a los niños y jóvenes de las 56 unidades educativas que se encuentran en el Municipio de Patacamaya. Los docentes y administrativos que se encuentran en el Instituto Técnico Patacamaya son 25 que se encargan de brindar enseñanza de pregrado a jóvenes bachilleres.

Es importante resaltar que juntando tanto los maestros, docentes y administrativos que se encargan de la educación de los niños, niñas jóvenes en el municipio de Patacamaya son 502 personas que trabajan en el sector de educación entre hombres y mujeres.

EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR.

El año 2003 se dio inicio a la implementación del Campus Universitario Patacamaya (CUP) dependiente del Instituto de Desarrollo Regional (IDR) de la UMSA con el objetivo de apoyar al desarrollo de actividades académicas tendientes a mejorar el Desarrollo Humano en: Salud, Educación, Gestión Productiva y Gestión Empresarial,





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

implementando carreras y programas académicos a nivel Auxiliatura, Técnico Medio, Superior y Licenciatura.

Desde esa gestión se implementaron las carreras de Derecho, Ciencias de la Educación, Contabilidad, Técnico Superior Agropecuario y Auxiliatura de Enfermería. Además de coordinar la implementación de acciones educativas orientadas a la capacitación de recursos humanos, desarrollar actividades de interacción social e impulsar las actividades de investigación mediante beca tesis.

Con la creación del Programa de Desconcentración Universitaria (dependiente del IDR) en el año 2009, algunas Sedes Universitarias por la ubicación geográfica estratégica y las condiciones favorables para su funcionamiento, se constituyen en Centros Regionales Universitarios y es el caso particular de Patacamaya que con Resolución de Concejo Universitario desde el 2010 se constituye en el CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO ALTIPLANO SUR PATACAMAYA (CRUASP) que tiene bajo su dependencia las Sedes Universitarias Locales de Luribay y Colquencha.

Durante la gestión 2009 al 2011 se implementaron cursos de Post Grado "Diplomado en Educación Superior y Metodología de la Investigación del GEPIES. Por otro lado, se encuentra la Estación Experimental Patacamaya es una de las Cuatro Estaciones Experimentales de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía de la UMSA, de esta forma se demuestra que la educación en Patacamaya es priorizada tomando en cuenta el desarrollo de la población misma.

d) SALUD.

En el Municipio se encuentra la Red Municipal Patacamaya dependiente de la Red de salud N° 12 del Distrito Aroma, responsable de la gestión técnica y administrativa en salud, que se encuentra bajo el control del SEDES (Servicio Departamental de Salud) constituyéndose ésta en la máxima instancia del servicio de Salud a nivel Departamental. La Red Municipal Patacamaya está constituido por un Centro de Salud Hospital Boliviano Español de Patacamaya y cinco Puestos de Salud en Chiaraque, Viscachani, Chiarumani, Colchani y Arajllanga de este último recién está saliendo su acreditación, tal como se presenta en el organigrama de Salud de la sección Municipal Patacamaya.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

El Municipio cuenta con el Hospital Boliviano Español de Patacamaya de primer nivel de atención, la infraestructura ha sido remodelada para realizar actividades de promoción, prevención, curación y atención de maternidad.

Existen otros servicios dentro de la red de salud del Municipio, que sirven de atención primaria para las comunidades alejadas de la capital Municipal, estos puestos de salud se ubican en las poblaciones de Chiaraque, Chiarumani, Colchani, Viscachani y en proceso de acreditación, pero ya en funcionamiento el centro de salud del cantón Arajllanga, hacer notar que no se tienen reporte todavía de este último centro de salud; debemos tener en cuenta que el centro de salud del cantón Colchani fue acreditado en los últimos años.

PORCENTAJE DE ATENCIÓN POR CENTRO DE SALUD

CENTRO DE SALUD	PORCENTAJE
H.B.E. Patacamaya	73,7
P.S Chiarumani	8,6
P.S. Chiaraque	7,6
P.S. Viscachani	10,2
Total Patacamaya	100,0

Fuente: Dirección Distrital de Salud Patacamaya

Resaltar que en el anterior cuadro no figura el centro de salud de Arajllanga ni el de Colchani por estar en trámite de reconocimiento, por lo señalado precedentemente, se puede establecer que el Municipio de Patacamaya cuenta con servicios de salud, debido al crecimiento poblacional del referido municipio.

e) ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

LA AGRICULTURA.

La Agricultura es una de las principales fuentes de ingresos económicos en Patacamaya, la ciudad cuenta con una gran cantidad de tierras fértiles y agua, lo que permite a los agricultores cultivar una amplia variedad de productos, como quinua, trigo, cebada, cañahua, papa y otros vegetales. Además, la ciudad es conocida por su producción de hortalizas como la zanahoria, cebolla, haba, arveja, lechuga entre otros. La agricultura es una actividad importante en la economía de Patacamaya, ya





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

que proporciona empleo a una gran cantidad de personas y contribuye significativamente al desarrollo económico de la ciudad, el espacio territorial utilizado por la agricultura en el Municipio de Patacamaya es de 203.62 Km² aproximadamente, que representa el 36.58% del territorio municipal, la actividad de la agricultura es una de las fuentes económicas más importantes del Municipio de Patacamaya.

LA GANADERÍA.

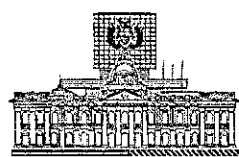
Es otra actividad económica importante en Patacamaya, el Municipio cuenta con una gran cantidad de tierras para pasteo, lo que permite a los ganaderos criar una amplia variedad de animales, como vacas, ovejas, cerdos, la carne y la leche son los principales productos de la ganadería en Patacamaya y son comercializados en la misma población y también abastecen a otras ciudades como la ciudad del El Alto y La Paz entre otras, de la misma forma la leche es abastecida a la empresa PIL para su industrialización, las mismas son para consumo y distribución en otras ciudades del país. La actividad de pastoreo utiliza 59.6 Km² aproximadamente, de la misma forma proporciona empleo a una gran cantidad de personas de la ciudad, en ese entendido es una de las actividades principales dentro la economía familiar, aportando al desarrollo económico del Municipio de Patacamaya.

INDUSTRIA MANUFACTURERA.

Consistente en la elaboración de productos lácteos, la producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos, fabricación de prendas de vestir y teñido de pieles.

OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Entre ellas tenemos el turismo, que se destaca por los servicios de agencias de viajes, hotelería y restaurantes, entre los principales atractivos turísticos de Patacamaya están las aguas termales de Viscachani y los Chullpares de Joko Pampa. En el Sistema empresarial según su actividad se tiene los siguientes reportes: El 46% de las empresas se dedicaron al sector comercial destacando la empresa "IMPORTADORA AUTOMOTRIZ CHOQUE SRL"; siendo su principal actividad la exportación y comercialización de repuestos de vehículos, El 32% representa al sector de servicios entre los que destacan: La actividad de transporte y almacenamiento "TRUCKS SRL". El 22% corresponde al sector productivo, dentro de



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025

LEGISLATURA DEL BICENTENARIO



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

la industria manufacturera destacó - "MATIAS GUARACHI" dedicados a la fabricación de prendas de vestir. Otra empresa de importancia en el Municipio es la presencia de la fábrica de gaseosas de la cascada que realizan el embasamiento de esta materia prima, haciendo un uso adecuado de este recurso natural. La Innovación Tecnológica en el sector Productivo investigativo - el Centro de la Estación Experimental de Patacamaya viene realizando actividades de producción, transformación e investigación como es el caso de la Quinua; Producción orgánica; elaboración e implementación de abonos orgánicos entre otros.

De todo lo expuesto precedentemente y debido al crecimiento poblacional de la ciudad de Patacamaya y de las necesidades requeridas por las mismas, se puede establecer que la ciudad de Patacamaya presta los siguientes servicios:

TIPO DE SERVICIO EN PATACAMAYA	DISPONIBLE
SOCIALES	
Postas/ Centro de Salud/ Hospital	SI
Escuelas/Colegios/ Centros técnicos/ Universidades	SI
Servicio de Transporte de pasajeros	SI
Iglesias	SI
Centros deportivos	SI
Centro Social	SI
Cancha deportiva	SI
Biblioteca	SI
Restaurantes/ Lugares de comida	SI
Alojamiento/ Hoteles	SI
Duchas Publicas	SI
Peluquerías	SI
Cementerio	SI
Agua Potable Domiciliario	SI
Alcantarillado Domiciliario	SI
Energía eléctrica domiciliar e industrial	SI





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Alumbrado Público.	SI
COMUNICACIONALES	
Radiodifusoras	SI
Internet	SI
Canal de Tv	SI
Teléfono Público (Entel, Viva, Tigo, Telecel, Cotel)	SI
TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA O INDUSTRIAL	
Taller mecánico	SI
Carpintería	SI
Herrería	SI
Matadero	SI
Curtiembre	SI
Talleres Artesanales o micro industriales	SI
ADMINISTRATIVOS - POLITICOS	
Alcaldía (Oficinas)	SI
Oficinas de ONG's	SI
Notaria de Fe Publica	SI
Policía.	SI
Registro Civil.	SI
SERVICIO A LA PRODUCCIÓN	
Centros de capacitación	SI
Centros de asistencia técnica productiva	SI
Veterinarios.	SI
Vivero forestal.	SI
Cooperativas de ahorro y crédito	SI
Servicio de transporte de carga.	SI
COMERCIALES	





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Tienda de comestibles	SI
Tiendas de ropas	SI
Campo ferial	SI
Farmacias	SI
Librerías	SI
Ferreterías	SI
Gasolinera	SI
Bancos	SI

De la misma forma se tiene que en el Municipio de Patacamaya se encuentra instalada la **Aduana 24/7 en la Zona Franca Industrial** de dicho Municipio, con la expectativa de agilizar y modernizar los despachos de importación de mercancías y desahogar la Aduana en la ciudad de La Paz, el proyecto Aduana 24/7 dispone de 10 hectáreas para su desenvolvimiento, pudiéndose aplicar en este recinto la modalidad de Despacho Abreviado, cierre de tránsitos, ampliación de plazo de vehículos turísticos, entre otros que son implementados gradualmente. De la misma forma se encuentra instalada el **Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM**, ubicada en la zona central, calle Chuquisaca s/n frente al Hospital Boliviano Español de la ciudad de Patacamaya, que se encarga de la selección de productos (materia prima) y proveedores que serán utilizados para los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida.

De la misma forma se tiene como proyectos a futuro la implementación y construcción de un Parque Industrial en el Municipio de Patacamaya, así como la construcción de un moderno Aeropuerto Internacional que brinde condiciones de calidad reconocidas internacionalmente y otros proyectos de gran envergadura que benefician a la población de Patacamaya y por ende a las grandes ciudades (El Alto, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz) por su ubicación estratégica y su constante crecimiento.

f) REGIMIENTO DE CABALLERÍA BLINDADA.

Tomando en cuenta que las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender, conservar la seguridad y estabilidad del Estado, en ese entendido el





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Ejército de Bolivia ha sentado presencia en el municipio de Patacamaya al instalar una unidad militar dentro de su jurisdicción como lo es el Regimiento de Caballería Blindada 1 "Calama" (RCB-1 "Calama") que se encuentra asentado en ese Municipio. El regimiento fue creado el 15 de enero de 1981 durante el gobierno militar del presidente Luis García Meza Tejada. Cabe mencionar que cuando el regimiento fue creado, éste permaneció asentado por unos años en el Batallón I "Tarapaca" en el Municipio de Coro Coro (actual Regimiento de Caballería Blindada 2 "Tarapaca") hasta que las instalaciones de infraestructura de la nueva unidad militar estén terminadas.

Se bautizó al regimiento con el nombre de "Calama" en conmemoración de la Batalla de Calama ocurrida el 23 de marzo de 1879 durante la Guerra del Pacífico, como justo homenaje a los héroes bolivianos que ofrendaron sus vidas defendiendo el territorio boliviano de la invasión del Ejército de Chile.

g) PATACAMAYA Y SU POSICIÓN ESTRATÉGICA EN EL CONTEXTO REGIONAL.

Por todo lo precedentemente expuesto se tiene que la ciudad de Patacamaya está ubicada en la carretera troncal La Paz – Oruro (240 kms. de pavimento) y el corredor Patacamaya – Tambo Quemado (219 Kms. de pavimento unido con la ruta a Arica - Iquique), ambas carreteras conectan la región con los principales mercados urbanos del país y con el puerto natural de exportación de Bolivia.

Por otra parte, las carreteras Konani-Inquisivi (108 km), el Tholar-Sapahaqui, ayo Ayo – Caracato y Calamarca – Sapahaqui, les han brindado una vía fluida de intercambio de productos con los valles y los yungas de La Paz, por otro lado señalar que en marco del Programa Autogestionario Campesino (PAC) ejecutado en la zona entre los años 1996-2001, se han construido y/o mejorado varios caminos vecinales que han acercado a un número importante de comunidades a la red troncal, su posición estratégica en el contexto regional, nos indica que es otro factor que influye positivamente en el crecimiento de la ciudad de Patacamaya, por lo tanto un lugar estratégico e indicado para la Construcción del Parque Industrial de La Paz en el Municipio de Patacamaya de la provincia aroma del Departamento de La Paz.

La posición geográfica de Patacamaya al estar ubicada en la carretera principal La Paz – Oruro, le permite desempeñar el papel integrador y facilitador del transporte y





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

el comercio, es decir que Patacamaya por su ubicación estratégica se constituye en un corredor económico, *"Los corredores económicos son ejes longitudinales y subsistemas urbanos condicionados por la geografía y las vías de comunicación, cuyas dinámicas expresan de manera más realista las economías territoriales del lugar y superan la concepción artificial de los departamentos"* (Vergara: 2001, p. 124).

Es decir que el Municipio de Patacamaya cuenta con un sistema de transporte interconectado entre todas sus regiones, además de poseer ventajas competitivas con respecto a otras regiones que no las tienen, de ahí su importancia, en generar modos de interconexión dentro y fuera del Municipio de Patacamaya, así tener mayores ventajas competitivas.

En consecuencia, la ciudad de Patacamaya por su ubicación estratégica natural, trae consigo varias ventajas para la población y para la región como ser:

- Reduce los costos de producción de los municipios aledaños.
- Permite el desarrollo del transporte local.
- Desarrolla el potencial agrícola de las regiones deprimidas del área rural.
- Reduce la distancia entre el mercado local y la pequeña producción agropecuaria.
- Incrementa el flujo comercial.
- Integra nuevas zonas comerciales dentro y fuera del Municipio de Patacamaya.
- Permite atraer capitales privados.
- Genera nuevos empleos en las unidades productivas.
- Satisface la demanda de transporte de grandes volúmenes de carga y el movimiento de personas que serán mano de obra para los requerimientos del Comercio local.
- Regula los flujos migratorios campo-ciudad.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Mejora la calidad de vida de los pobladores de la región.

h) CARRETERA.

Patacamaya es un punto intermedio de importancia y cruce hacia varias poblaciones. La Ruta 1 es una de las rutas más largas de Bolivia ya que cruza 5 departamentos del país, comenzando desde la frontera con Perú en Desaguadero hasta la frontera con Argentina. Los Departamentos por los que cruza son: el Departamento de La Paz, el Departamento de Oruro, el Departamento de Potosí, el Departamento de Chuquisaca y el Departamento de Tarija. La localidad de Patacamaya se encuentra en el kilómetro 193 de la Ruta 1, por lo que es un lugar estratégico para la construcción del parque industrial de La Paz en el Municipio de Patacamaya.

OBJETIVO:

El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo principal LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE PATACAMAYA DE LA PROVINCIA AROMA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, tomando en cuenta su ubicación geográfica estratégica, es decir que Patacamaya se encuentra ubicado sobre la ruta troncal La Paz – Oruro, con salida directa hacia los puertos de Arica en la República de Chile, que es uno de los argumentos sólidos para ubicar el parque industrial de La Paz en el Municipio de Patacamaya, tomando en cuenta que se encuentra sobre la Red Vial Fundamental que conecta el Departamento de La Paz – Oruro y con la república de Chile, mediante la carretera Patacamaya – Tambo Quemado; esta carretera es utilizada como una de las principales salidas para las exportaciones, así como para la importación de productos, desde y hacia los diferentes Departamentos de Bolivia, por lo que se considera un punto estratégico para el desarrollo comercial e industrial del Departamento de La Paz y el Estado Plurinacional de Bolivia.

El presente Proyecto de Ley busca fomentar la industrialización del país y con ello, incrementar las exportaciones del país, para lo cual se requieren este tipo de infraestructuras, tomando en cuenta su ubicación estratégica, el crecimiento demográfico de la ciudad de Patacamaya como se describió y que a la fecha la población del Municipio de Patacamaya ha crecido considerablemente, constituyéndose en un centro nodal de articulación e integración más importante del altiplano y del Estado Plurinacional de Bolivia.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

JUSTIFICACIÓN:

De todo lo precedentemente expuesto se establece que el Municipio de Patacamaya cuenta con ciertas características y criterios internacionalmente requeridos para la Construcción del Parque Industrial de La Paz en el Municipio de Patacamaya, pues esta se encuentra situado entre grandes ciudades (Cochabamba, La Paz, Oruro), creando puentes importantes de conexión entre las zonas rurales y urbanas, es decir que articula a las grandes ciudades con pequeñas poblaciones rurales circundantes a la ciudad de Patacamaya y su ubicación en la ruta troncal La Paz – Oruro con salida directa hacia los puertos de Arica en la República de Chile.

Asimismo, para la justificación del Presente Proyecto de Ley, cabe mencionar que se realizó el correspondiente Estudio de Diseño Técnico de Pre Inversión para “LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE PATACAMAYA DE LA PROVINCIA AROMA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, estudio realizado por la empresa CONSULTORA KADESH S.R.L., contratado por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, con el objetivo de implementar un parque industrial, tomando en cuenta la ubicación geográfica, la superficie territorial, condición topográfica, concluyendo que es viable ejecutar la infraestructura y equipamiento del parque industrial de La Paz en el Municipio de Patacamaya, para dicho estudio se tomó factores o componentes del proyecto como ser:

- Arquitectura.
- Sistema de Agua Potable.
- Sistema de drenaje pluvial.
- Sistema de hidrantes.
- Sistema de alcantarillado sanitario.
- Tratamiento de tratamiento de aguas residuales.
- Sistema de Disposición de Residuos sólidos.
- Sistema Vial.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- Diseño de elementos estructurales.
- Sistema eléctrico.
- Alumbrado público.
- Comunicación y datos.
- Sistema de Gas natural.

En este entendido se justifica la CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE PATACAMAYA DE LA PROVINCIA AROMA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, pues con este parque industrial se pretende realzar la actividad económica de la región, tomando en cuenta que en el parque industrial se asentaran industrias de elaboración de productos alimenticios, debidas, industrias de productos textiles, prendas de vestir y producción de madera para la fabricación de muebles y otras industrias manufactureras; industrias de curtido, para la fabricación de maletas, bolsos de mano, calzado, fabricación de papel y de productos de papel, fabricación de productos de informática, de electrónica, entre otros.

En este entendido, con la CREACION Y CONSTRUCCION DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE PATACAMAYA, se beneficiaran empresas grandes, empresas medianas, empresas pequeñas, asimismo se considera áreas de equipamiento, área de acopio de desechos, planta de tratamiento químico, planta de tratamiento biológico, entre otros, por lo que se puede establecer que es un proyecto de suma importancia para el Departamento de La Paz, el Municipio de Patacamaya y para el Estado Plurinacional de Bolivia, ya que por su característica geográfica y su vinculación con el eje troncal (La Paz-Oruro, Santa Cruz, Cochabamba) y su conexión hacia tambo quemado y los mercados de exportación a través del Océano Pacifico es un lugar estratégico para dicha construcción.

Por todo lo expuesto y tomando en cuenta su ubicación estratégica, su crecimiento poblacional, la articulación entre las ciudades grandes, pequeñas y poblaciones circundantes, así como un eje integrador con el exterior del país (Océano Pacifico), para ello la CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LA PAZ





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

EN EL MUNICIPIO DE PATACAMAYA DE LA PROVINCIA AROMA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ requiere la participación de los diferentes niveles del Estado, tomando en cuenta que es un proyecto de inversión pública en el cual tendrán participación el Órgano Ejecutivo (Ministerio de Desarrollo Productivo y otros), el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE:

a) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO:

Que, el **Artículo 298** Parag. I señala: "I. Son competencias privativas del nivel central del Estado: **12.** Creación, control y administración de las empresas públicas estratégicas del nivel central del Estado. **22.** Política económica y planificación nacional. II. Son competencias exclusivas del nivel central del Estado: **11.** Obras públicas de infraestructura de interés del nivel central del Estado".

Que, el **Artículo 300** en lo pertinente señala: "I. Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción: **21.** Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción. **24.** Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad en el ámbito departamental. **32.** Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental. **34.** Promoción de la inversión privada en el departamento en el marco de las políticas económicas nacionales. **35.** Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional".

Que, el **Artículo 302** Parag. I señala: "I. Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: **4.** Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales. **21.** Proyectos de infraestructura productiva. **42.** Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional".

Que, el **Artículo 311** señala: "I. Todas las formas de organización económica establecidas en esta Constitución gozarán de igualdad jurídica ante la ley. II. La economía plural comprende los siguientes aspectos: **1.** El Estado ejercerá la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación".





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Que, el **Artículo 312** señala: "I. Toda actividad económica debe contribuir al fortalecimiento de la soberanía económica del país. No se permitirá la acumulación privada de poder económico en grado tal que ponga en peligro la soberanía económica del Estado. II. Todas las formas de organización económica tienen la obligación de generar trabajo digno y contribuir a la reducción de las desigualdades y a la erradicación de la pobreza. III. Todas las formas de organización económica tienen la obligación de proteger el medio ambiente".

Que, el **Artículo 316** señala: "La función del Estado en la economía consiste en: 2. Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios. 4. Participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía. 5. Promover la integración de las diferentes formas económicas de producción, con el objeto de lograr el desarrollo económico y social".

Que, el **Artículo 318** señala: "I. El Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora. II. El Estado reconoce y priorizará el apoyo a la organización de estructuras asociativas de micro, pequeñas y medianas empresas productoras, urbanas y rurales. III. El Estado fortalecerá la infraestructura productiva, manufactura e industrial y los servicios básicos para el sector productivo. IV. El Estado priorizará la promoción del desarrollo productivo rural como fundamento de las políticas de desarrollo del país. V. El Estado promoverá y apoyará la exportación de bienes con valor agregado y los servicios."

b) LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ", LEY N° 031, de 19 de julio de 2010.

Que, el **Artículo 1** señala: "**(MARCO CONSTITUCIONAL)**. En el marco de la Constitución Política del Estado, Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías, que garantiza la libre determinación





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

de las naciones y pueblos indígena originario campesinos preservando la unidad del país”.

Que, el **Artículo 3** Señala: “**(ALCANCE)**. El alcance de la presente Ley comprende lo siguiente: bases de la organización territorial del Estado, tipos de autonomía, procedimiento de acceso a la autonomía y procedimiento de elaboración de Estatutos y Cartas Orgánicas, regímenes competencial y económico financiero, coordinación entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, marco general de la participación y el control social en las entidades territoriales autónomas”.

Que, el **Artículo 7** en lo pertinente señala: “**(FINALIDAD)**. II. Los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines: 1. Concretar el carácter plurinacional y autónomo del Estado en su estructura organizativa territorial. 2. Promover y garantizar el desarrollo integral, justo, equitativo y participativo del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo nacional. 3. Garantizar el bienestar social y la seguridad de la población boliviana. 5. Promover el desarrollo económico armónico de departamentos, regiones, municipios y territorios indígena originario campesinos, dentro de la visión cultural económica y productiva de cada entidad territorial autónoma (...)”

Que, el **Artículo 8** señala: “**(Funciones generales de las autonomías)** En función del desarrollo integral del Estado y el bienestar de todas las bolivianas y los bolivianos, las autonomías cumplirán preferentemente, en el marco del ejercicio pleno de todas sus competencias, las siguientes funciones: 2. La autonomía departamental, impulsar el desarrollo económico, productivo y social en su jurisdicción. 3. La autonomía municipal, impulsar el desarrollo económico local, humano y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural. 4. La autonomía regional, promover el desarrollo económico y social en su jurisdicción (...)”

Que, el **Artículo 93** señala: “**(Planificación)** I. De acuerdo a la competencia privativa Numeral 22, Parágrafo I del Artículo 298 y el Numeral 1 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene las siguientes



284



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

competencias privativas: 1. Conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país, incorporando las previsiones de las entidades territoriales autónomas. 2. Diseñar e implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado mediante ley aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, incorporando a las entidades territoriales autónomas. 3. Formular y aplicar el Plan General de Desarrollo en base al plan de gobierno y a los planes sectoriales y territoriales. El Plan será de cumplimiento obligatorio por parte de todos los actores, entidades públicas y entidades territoriales autónomas. 4. Coordinar los procesos de planificación de los municipios y de las autonomías indígena originaria campesinas, en coordinación con los gobiernos departamentales. II. De acuerdo a las competencias exclusivas de los Numerales 2, 32 y 35, Parágrafo I del Artículo 300 de la Constitución Política del Estado, los gobiernos departamentales autónomos tienen las siguientes competencias exclusivas: 1. Diseñar y establecer el plan de desarrollo económico y social del departamento, incorporando los criterios del desarrollo económico y humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, considerando a los planes de desarrollo municipales e indígena originario campesinos, en el marco de lo establecido en el Plan General de Desarrollo. 2. Coordinar los procesos de planificación de los municipios y de las autonomías indígena originaria campesinas de su jurisdicción. III. De acuerdo a las competencias exclusivas de los Numerales 2 y 42, Parágrafo I del Artículo 302, de la Constitución Política del Estado, los gobiernos municipales autónomos tienen las siguientes competencias exclusivas: 1. Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, incorporando los criterios del desarrollo humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, en sujeción a ley especial, conforme a las normas del Sistema de Planificación Integral del Estado y en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental.

Que, el **Artículo 120** señala: "(Coordinación) La coordinación entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas es una obligación ineludible y la garantía del funcionamiento del Estado Plurinacional con autonomías, se establece con un permanente y adecuado flujo de información y fundamentalmente en los ámbitos político, técnico, programático, económico y financiero, mediante la institucionalidad y normativa establecida en la presente Ley, además de los acuerdos y convenios que en uso de sus facultades puedan establecer las partes entre sí".





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

De todo lo expuesto precedentemente y de todos los antecedentes esgrimidos y de conformidad a los Artículos 162 Parg. I. Núm. 2, 163 y 164 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 116 Inciso b), 117, 121 y 122 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, en mi calidad de Diputado Nacional, presento el presente Proyecto de Ley que declara: **“LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE PATACAMAYA DE LA PROVINCIA AROMA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, tomando en cuenta su situación geográfica estratégica; es decir, que Patacamaya se encuentra ubicado sobre la ruta troncal La Paz – Oruro, con salida directa hacia los puertos de Arica en la República de Chile, que es uno de los argumentos sólidos para ubicar el parque industrial de La Paz en el Municipio de Patacamaya y tomando en cuenta que se encuentra sobre la Red Vial Fundamental que conecta el Departamento de La Paz – Oruro y con la república de Chile, mediante la carretera Patacamaya – Tambo Quemado; más aún cuando esta carretera es utilizada como una de las principales salidas para las exportaciones, así como para la importación de productos, por lo que se considera un punto estratégico para el desarrollo comercial e industrial del Departamento de La Paz y el Estado Plurinacional de Bolivia, buscando fomentar la industrialización del país y con ello, incrementar las exportaciones del país, para lo cual es importante la creación y construcción de esta infraestructura, tomando en cuenta su ubicación estratégica y el crecimiento demográfico de la ciudad de Patacamaya como se describió.



Froilan Mamani Choque
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

DECRETA:

**“LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LA PAZ EN
EL MUNICIPIO DE PATACAMAYA DE LA PROVINCIA AROMA DEL
DEPARTAMENTO DE LA PAZ”.**

ARTICULO 1.-

I. Se declara de prioridad nacional **LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE PATACAMAYA DE LA PROVINCIA AROMA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, tomando en cuenta su ubicación estrategia y su crecimiento continuo.

II. Mediante la creación y construcción del parque industrial establecido en el Parágrafo I del presente artículo, se busca promover estrategias y políticas de gestión e inversión para el crecimiento, planificación y desarrollo de Bolivia, del Departamento de La Paz y del Municipio de Patacamaya, orientadas a acceder, fortalecer, estructurar e implementar proyectos de desarrollo e inversión económica.

ARTICULO 2.-

Se encomienda al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en coordinación con otros Ministerio del Estado mediante los Viceministerios competentes, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya, el financiamiento inmediato para los estudios de prefactibilidad, factibilidad, ingeniería y diseño final, así como los de impacto ambiental y otros que correspondan, en el marco de sus competencias establecidas por la Constitución Política del Estado.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

ÚNICA: Quedan abrogadas y derogadas todas las disposiciones legales contrarias a la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a losdías del mes dedel año dos mil veinticinco.



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025

LEGISLATURA DEL BICENTENARIO